PROTOCOLO CERO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CECyTE JALISCO

AQUÍ TE ASESORAMOS

Los vocales del Comité de ética de tu plantel o área de trabajo están para asesorarte y resolver tus dudas, conócelos.

RUTA DE DENUNCIA

Paso 1. En caso de identificar una conducta irregular se deberá presentar una queja y/o denuncia, a la cual el Comité le dará seguimiento.
Pueden ser presentadas ante los vocales o por medio electrónico, incluyendo una relatoría breve de hechos, nombre y datos de contacto del denunciante a:

comitedeetica@cecytejalisco.edu.mx
organointernodecontrol@cecytejalisco.edu.mx

Ante presuntos delitos y emergencias, la persona afectada deberá llamar al 911, y en su caso presentar la denuncia en Fiscalía.

Paso 2. Una vez recibida la queja y/o denuncia, se convocará a sesión del Comité para identificar la gravedad del tema y dar solución, o derivarla al Órgano Interno de Control.

Paso 3. Dependiendo de la gravedad del caso, se podrán dictar medidas de protección o cautelares.

Paso 4. La Dirección General deberá aplicar las medidas definidas de forma inmediata.

En caso de que el Órgano Interno de Control determine que la persona servidora pública señalada resulte ser responsable, además de la aplicación de sanciones, se deberá dar vista a la Secretaría de Igualdad Sustantiva para su vinculación a las medidas que se estimen procedentes.

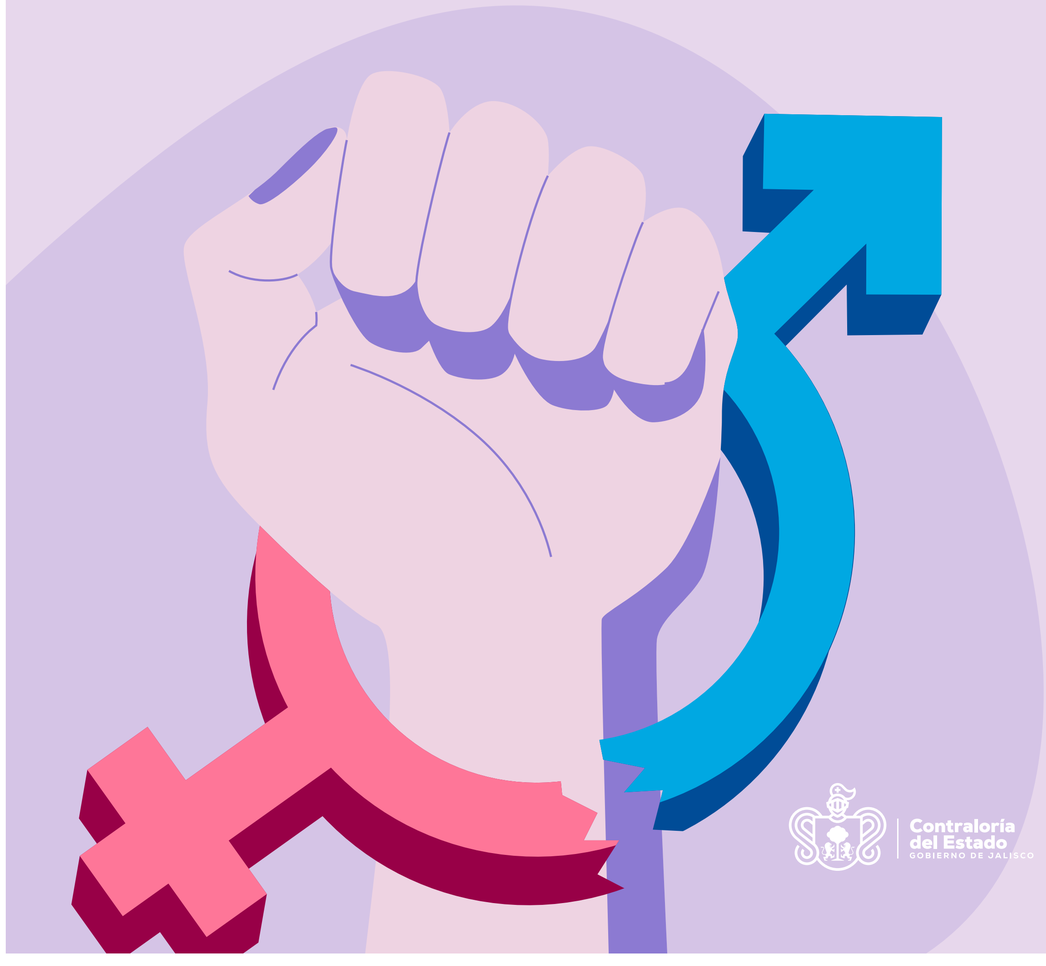

¡Denuncia!

Comité de Ética e Integridad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

Salvador Álvarez García
Presidente del Comité

Joaquín Gallegos Tejeda
Presidente suplente

Octavio López Ortega
Coordinador Ejecutivo

Verónica Cárdenas Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO | Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | CECyTE Jalisco | Educación | JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

PROTOCOLO CERO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CECyTE JALISCO

¿QUÉ PUEDES DENUNCIAR?

Acoso Sexual: La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, fisicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Violencia: La Organización Mundial de la Salud define la violencia como el uso intencional de la fuerza, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que es probable que tenga como consecuencia traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Otras conductas irregulares que se pueden denunciar

- Bromas Hirientes.
- Agresión Verbal.
- Restringir el uso de la palabra
- Ridiculizar, descalificar, faltas de respeto.
- Humillar en público.
- Dañar sus materiales de trabajo, sabotearlo.
- Insultos, intimidaciones
- No ser convocada a sesiones de trabajo.
- Sustitución de tareas o actividades relativas a su cargo.
- Impedir la participación y uso de la voz en sesiones de trabajo.
- Retención de la información.
- Exclusión de la toma de decisiones.
- Privación de oficina, material y personal de apoyo.
- Retención del salano injustificadamente.
- Impedir el desempeño de funciones.
- Presionar para que se renuncie a un cargo.

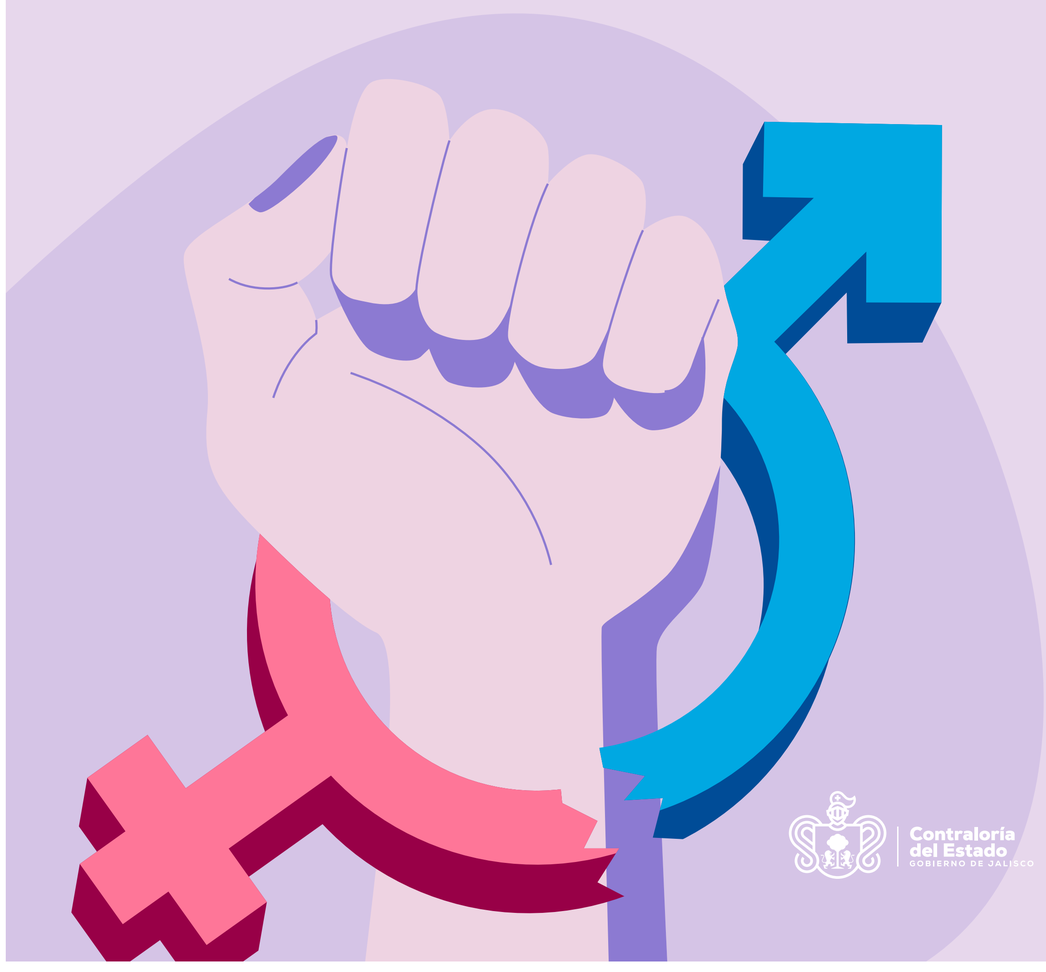

¡Denuncia!

Comité de Ética e Integridad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

Salvador Álvarez García
Presidente del Comité

Joaquín Gallegos Tejeda
Presidente suplente

Octavio López Ortega
Coordinador Ejecutivo

Verónica Cárdenas Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO | Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | CECyTE Jalisco | Educación | JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO